



Requerimiento de documentación

Descripción comunicación

Número de Expediente **2024/SP03032003/00001398E**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2024 a las 20:43 horas.



PY-005-CT-24 Reforma Instalación de Climatización Oficinas Planta Baja y Sótano Edificio JOSE DE PABLOS EPALZA

→ PY-005-CT-24 Reforma Instalación de Climatización Oficinas Planta Baja y Sótano Edificio JOSE DE PABLOS EPALZA

Remitente

→ **Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Asistencia

Dirección Postal

→ Paseo de la Castellana 109, 9ª

→ (28046) Madrid España

Contacto

→ **Teléfono** 913955357

→ **Correo Electrónico** contratacion_digenin@oc.mde.es

Destinatario

→ **EFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**

→ **Correo Electrónico** lcentro.eie.spain@eiffage.com

Texto de la Comunicación

→ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que su oferta referente al expediente de contratación que se especifica a continuación, ha sido considerada y elegida como la EMPRESA IDÓNEA para cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos para la Administración.

Nº de Expediente: 2024/SP03032003/00001398E

Objeto del contrato: Reforma Instalación de Climatización Oficinas Planta Baja y Sótano Edificio JOSE DE PABLOS EPALZA

En el PLAZO DE SIETE (07) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de este comunicado, deberá enviar la documentación justificativa según lo dispuesto en la Cláusula 19 del PCAP, así como ESCRITURA NOTARIAL en la que figure el Apoderado de la licitación, DECLARACIÓN no haberse dado de baja del IAE, último recibo del IAE pagado y las Pólizas de Seguros recogidas en el punto 24 del Anexo I del PCAP, al sobre creado a tal efecto en la PLACSP.

Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento e incurrir en la circunstancia de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1 e) LCSP, con los efectos establecidos en el artículo 73 LCSP, si la información contenida en la Declaración responsable se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Fecha final de respuesta

→ 17/10/2024 23:59

Licitador mejor valorado en el proceso de Licitación

Licitador mejor valorado para la Adjudicación

Presupuesto base de la Licitación

- Valor estimado del contrato 1.486.010,75 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 1.507.673,01 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 1.246.010,75 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45331230 - Trabajos de instalación de equipos de refrigeración.

Licitador mejor valorado

- **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**
- NIF B02272490
- El adjudicatario es una PYME : No

Dirección Física

- CTRA. DE MAHORA, KM. 3,200
- (02006) ALBACETE España

Contacto

- Teléfono +34 967190116
- Correo Electrónico lcenro.eie.spain@eiffage.com

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **ODECOFIN de DIGENIN**

Dirección Postal

- Paseo de la Castellana, 109
- (28046) Madrid España